



UGT GANA SENTENCIA

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN CENTROS SANITARIOS CONCERTADOS

I
N
F
O
R
M
A

UGT gana una sentencia en el juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander, donde se declara el derecho de los demandantes a que se les reconozcan los **servicios prestados en los centros sanitarios: Clínica Alba, Clínica Nª Sª del Carmen, Hospital Santa Clotilde y Hospital Reinos**

LA SENTENCIA CONSIDERA QUE “Se trata de centros privados concertados y, en virtud del concierto celebrado con las instituciones sanitarias públicas, en dichos centros privados se presta el servicio público-sanitario a los beneficiarios de la seguridad social en las mismas condiciones que en los centros públicos y, por ello, son centros colaboradores con el sistema público de salud y se puede decir que se integran funcionalmente en el mismo.”

EI FALLO DE LA SENTENCIA ES:

- **“DECLARO EL DERECHO DE LOS DEMANDADOS A QUE SE LOS RECONOZCAN LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS SOBREDICHOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 70/78.”**

SECCIONES SINDICALES UGT

Hospital Valdecilla: 942 20 25 58 ugt@humv.es
Hospital de Sierrallana: 942.84 75 55 bfernandezm@hsl.scasalud.es
Hospital de Laredo: 942 63 85 23 ugtlaredo1@gmail.com
Federación-At. Primaria-061: 942 36 27 65 fpsan@gantabria.ugt.org

**TU INFORMACION SINDICAL EN
WWW.UGTCANTABRIA/SANIDAD**